UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3443-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2966-2024-USCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2185-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 286-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2606-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2454164, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 087-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 5,762.69;

Que, con Memorando Nº 2185-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios al Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez;

Estando al Informe Legal Nº 286-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al Dr. JORGE LUIS LOZANO RODRÍGUEZ, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos y 69/100 Soles (S/ 5,762.69).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2024-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC/FUNC	: 030
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj